



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 ABR 2022

Res. H N° 0330/22

Exptes. N° 5.319/19 y 4.159/22

VISTO:

La presentación de la Dra. María OSSOLA solicitando el pago de honorarios por sus actividades académicas en marco de la carrera de "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHI-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 2156/19 se autoriza el dictado de la carrera mencionada en el exordio, con un presupuesto de gastos que incluye el pago de honorarios de capacitadores para el dictado del Módulo II Cosmovisión Wichí;

QUE la Dra. OSSOLA presenta factura por sus honorarios como Coordinadora del Módulo de Cosmovisión y dictado de la asignatura "Introducción al concepto de "cosmovisión", aportes de las ciencias sociales y elementos para la investigación";

QUE por tratarse de una carrera gratuita (sin aranceles de cursado) destinada a comunidades indígenas del pueblo wichí de la Provincia de Salta, no dispone de recursos económicos para su autofinanciación;

QUE por el interés académico y cultural de la carrera, y alto impacto en los derechos ciudadanos de los pueblos indígenas, el Decanato de la Facultad autoriza la imputación del gasto de honorarios de la Dra. OSSOLA a la partida "Fomento a la Extensión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

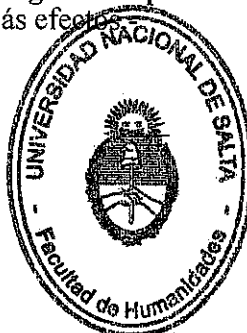
ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución del gasto y pago de la factura C0001-00000008 de la Dra. María Macarena OSSOLA, CUIT N° 27-31733058-3, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), correspondiente a honorarios por actividades en marco de la "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi-Castellano para el Acceso a la Justicia".-

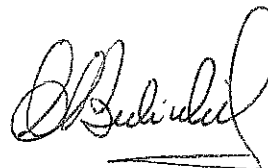
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la Partida 3.4.5-Servicios No Personales. Servicios Técnicos y Profesionales. Otros n.e.p., con afectación al Presupuesto 2022 de esta Facultad, e internamente a la dependencia (PILAGÁ) "027.01.016-Fondo de Fomento a la Extensión".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa